



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte N°: 11.449/01 (Cuerpo N°: 1).-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

Extracto: S/PROTECCION DEL TALUD DE AGUAS ARRIBA DEL
TERRAPLEN SOBRE RUTA PROVNCIAL N° 6.

DICTAMEN N°: **1517/02**

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 319/320 de autos.

Sin perjuicio de lo expuesto resulta del caso señalar que, conforme se ha sostenido en anteriores actuaciones relacionadas con asuntos similares al aquí tramitado, en razón de la competencia específica de este organismo asesor la aprobación de lo proyectado no importa emitir opinión sobre la cuantificación de la redeterminación propiciada en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.

Respecto de la merituación aludida en el párrafo anterior, deberá asimismo ponderarse la modificación contractual efectuada según contrato glosado a fojas 278/279, de modo de despejar toda duda respecto a una doble repotenciación de importes que pudieran estar ya actualizados.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -
CD/mesp.-



SANTA ROSA, 04 NOV 2002
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa